Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:6756496

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27261068945 - DOMINGUEZ MARIA PILAR

Tribunal: JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA 4 - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES

Expediente: FLP 2595/2021-18-1-18_LJ4_FIS - AFIP c/ ATTIZ MARIA LUZ s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000004122 - DNRPA - LA PLATA Nº 15

Motivo: Se hace saber que deberá proceder a anotar el embargo decretado sobre el vehículo dominio MVB962, marca
Chevrolet ONIX. 1.4 N LTZ SEDAN 5 PUERTAS, modelo 2013, siempre y cuando pertenezca en su totalidad o parte indivisa a ATTIZ MARIA LUZ (CUIT 27-41826750-5).

FECHA ENVIO:16/08/2022 16:24:25

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

2595/2021
AFIP c/ ATTIZ MARIA LUZ s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

La Plata, mayo de 2022.- FN

I. Que mediante presentación digital la Dra. María Pilar Domínguez, representante del Fisco, acompañó copia digitalizada de cedula de notificación de sentencia diligenciada al domicilio fiscal del demandado y de embargo de fondos y valores con resultado negativo y solicita se decrete embargo automotor sobre el vehículo denunciado.

II. Se tiene presente la denuncia de resultado negativo de las medidas cautelares ordenadas con antelación.

Asimismo, se requiere que en su próxima presentación acompañe constancia de resultado del embargo sobre activos digitales decretado a fs. 9.

III. En atención a lo solicitado, decrétase embargo sobre sobre el bien automotor dominio MVB962 marca Chevrolet ONIX. 1.4 N LTZ SEDAN 5 PUERTAS, modelo 2013., siempre y cuando pertenezca en su totalidad o parte indivisa al demandado. A tal fin líbrese oficio, previa denuncia del Registro donde se encuentra inscripto el bien,

Se hace saber que el oficio ordenado deberá ser ingresado en soporte PDF digital por la bandeja de entradas del Sistema de Gestión Judicial Lex100 con adjunción del arancel, si correspondiere de acuerdo a la normativa requerida por los respectivos registros, para su posterior confronte, firma y envío mediante DEOX.

Se requiere a las entidades oficiadas que comuniquen en autos la efectivización de los levantamientos ordenados.

ALBERTO OSVALDO RECONDO
Juez Federal

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA PILAR DOMINGUEZ
Date: 2022.08.16 16:24:25 ART

#35358957#327294885#20220512111002437